

2094

Vista la instancia suscrita por D. ANTONIO PAMPLONA, en la que solicita le sea expedida de nuevo autorización para venta de pólvora y cartuchos de casa; he acordado en uso de las atribuciones que me están conferidas y vistos los antecedentes que del interesado obran en este Gobierno Civil acceder a lo solicitado.

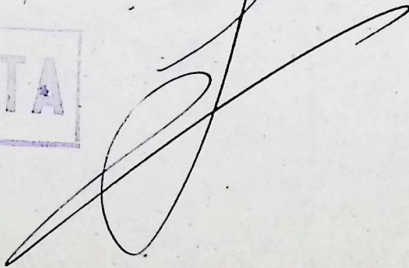
Lo que comunico a V.S. para su conocimiento y notificación al interesado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Teruel 6 de marzo de 1.943

EL GOBERNADOR CIVIL

MINUTA



Sr. Comisario del Cuerpo General de Policía



Excmo. Sr.

Don Antonio Pamplona Blasco, vecino de Teruel, de profesion comerciante en el ramo de Armeria y Ferrreteria establecido en la calle de Joaquin Costa número 17, mayor de edad, a V.E. con el mayor respeto tiene el honor de exponer:

Que en el año 1939, sin poder precisar mas la fecha, fue autorizado por ese Gobierno Civil para la venta de polvora y cartuchos de caza en su establecimiento;

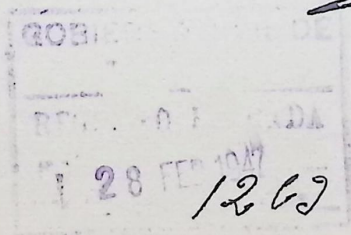
Que el documento acreditativo de tal autorizacion se le ha extraviado, no pudiendo, por tanto, justificar en la actualidad su derecho a tal venta ni ante sus clientes ni ante las casas proveedoras de tales articulos;

Y siendole preciso el mencionado documento para la marcha regular de su comercio en el mencionado ramo, a V.Excia.

SUPLICA se digne ordenar le sea expedido un duplicado de la referida autorizacion o, si al recto criterio de V.Excia. pareciere mas pertinente, se le autorice de nuevo para la venta de polvoras y cartuchos de caza vacios y cargados, previos los requisitos que estime oportunos.

Es gracia que no duda conseguir de la rectitud de V.Excia. cuya vida guarde Dios muchos años.

Teruel 27 de febrero del 1947.



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia de

TERUEL.